

7.1.1.5.1.1 Subjefatura de División de Soporte a la Operación

1. Integrar la información de los elementos y situaciones identificados en los resultados de los actos de seguimiento que en materia de recursos técnicos, normativos, humanos, materiales e infraestructura hayan incidido en el cumplimiento de los objetivos y metas asignados a las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos, a fin de optimizar el desarrollo en la operación de los órganos desconcentrados.
2. Verificar que la entrega de información y reportes de resultados por parte de las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza, Subdelegaciones en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos, se realice en tiempo y forma, con el propósito de darle seguimiento al cumplimiento de las observaciones detectadas.
3. Integrar y analizar la información en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos, recibida de las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones, a fin de detectar áreas de oportunidad y de mejora continua.
4. Realizar el seguimiento a la aplicación por parte de las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones, de la normatividad y cumplimiento de las metas establecidas por la Dirección de Incorporación y Recaudación en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos, para homologar los procesos a nivel nacional.
5. Analizar los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de las metas en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos, determinadas por la Dirección de Incorporación y Recaudación y presentar al Jefe de la División los resultados de la operación de las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones, para la elaboración del concentrado de observaciones recurrentes detectadas.
6. Desarrollar estadísticas para medir y dar seguimiento a las acciones en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos, implementadas por las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones, para el cumplimiento de las situaciones detectadas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

7. Integrar la información con las situaciones detectadas en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos, en las visitas para elaborar los reportes de resultados que se darán a conocer a las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones para su atención.
8. Elaborar los mecanismos de seguimiento y monitoreo de resultados, para medir el avance del cumplimiento de los compromisos establecidos con las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos, a fin de atender las situaciones detectadas y optimizar el desarrollo en la operación de los órganos desconcentrados.
9. Diseñar y revisar los proyectos de protocolos de evaluación y mejora continua de la Coordinación, a fin de promover la estandarización y transparencia en la evaluación y seguimiento de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Subdelegaciones.
10. Elaborar el plan de capacitación técnica para la profesionalización del personal adscrito a la Coordinación, a fin de desarrollar las competencias que se requieren para el cumplimiento de sus encomiendas.
11. Diseñar y administrar la comunidad virtual de la Coordinación en el dominio institucional, a fin de establecer un puente de comunicación con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Jefaturas de Servicio de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones.
12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia y las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico.